

La atención sanitaria a los inmigrantes es un problema aún sin resolver

Aunque se reconoce que todos los extranjeros inscritos en el padrón municipal tienen derecho a la asistencia sanitaria, se observan diferencias entre Comunidades Autónomas en el acceso a la misma y un uso excesivo de los servicios de urgencias por parte de estos

Madrid, 31 diciembre 2008 (medicosypacientes.com)

La [Fundación Medicina y Humanidades](#) aborda en su tema del mes el problema de la "Inmigración y Atención Sanitaria" y reconoce que es un problema que debe abordarse por parte de todos los agentes implicados en el mismo: la Administración, los servicios sanitarios, los médicos y los propios inmigrantes.

Según los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a 31 de diciembre de 2006 había en nuestro país 3.021.808 extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor, lo que representaba en ese año el 6,7 por ciento de la población. Sin embargo, a día de hoy esta cifra es muy superior toda vez que se ha constatado un creciente aumento de esta población y el hecho de que España es, desde hace unos años, el país de la Unión Europea que más inmigrantes recibe. De hecho, los datos que acaba de hacer públicos el Instituto Nacional de Estadística reflejan que a 1 de enero de 2008 la población española ha ascendido a 46,1 millones de personas, de los cuales 5,2 millones son extranjeros empadronados en España.

Tal como se refleja en el tema del mes de esta Fundación, por zonas geográficas, Iberoamérica es el principal origen de los mismos (32%), seguido del continente africano (23%) y de los países de la Europa no comunitaria (12%). Se trata de una población eminentemente joven, situándose la mayor parte de los mismos entre los 25 y 34 años. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa estima que el derecho a la salud, ligado al acceso a las prestaciones sanitarias, es un derecho humano fundamental y universal que debe aplicarse a todas las categorías de la población, entre las que están incluidas los inmigrantes.

En España, a partir de la modificación de la ley de Extranjería del año 2000, se estableció que todos los extranjeros que estén en nuestro país inscritos en el padrón municipal, tienen derecho a la asistencia sanitaria en iguales condiciones que el resto de la población.

Sin embargo, en la práctica, se observan diferencias entre las diferentes Comunidades Autónomas en cuanto al acceso de esta población a la red sanitaria. En unos casos es por miedo a empadronarse, ante la posibilidad de que la policía pueda acceder a esos registros. En otras ocasiones es por problemas de tramitación o lentitud en la entrega de las tarjetas sanitarias. El caso es que en la práctica se ve cómo un gran número de inmigrantes desisten de empadronarse y solucionan sus problemas de salud acudiendo a los servicios de urgencias.

Además, a la hora de atender a estos pacientes, habrá que tener en cuenta no sólo su idioma, sino otros aspectos como el lenguaje no verbal, características culturales, hábitos dietéticos, enfermedades importadas, etc.

En el trabajo, realizado por Judit Pertíñez y Thais Clusa, del Instituto Catalán de Salud, se analiza en profundidad esta situación a la que sólo podría darse solución con la intervención conjunta de Administración, Servicios sanitarios, médicos y de los propios inmigrantes.

Médicos y Pacientes